

MODIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.954/2015.

Arica, octubre 06 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación en especial la letra c) N° 5 del artículo 43°; decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 12008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.804/2014, de agosto 26 de 2014, Carta DIEX. N° 156.15, de septiembre 28 de 2015, Carta F.E.H. N° 161*2015, de septiembre 29 de 2015, Carta VRA. N° 720.15, de octubre 1 de 2015, Traslado REC. N° 530.15, de octubre 02 de 2015, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.804/2014, de agosto 26 de 2014, se designa como miembros del Consejo de Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Educación y Humanidades, a los académicos que indica.

Lo señalado por don Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N° 720.15, de octubre 1 de 2015.

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Exento N° 00.804/2014, de agosto 26 de 2014.

2.- Designase como miembro del Consejo de Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Educación y Humanidades, a la Sra. **MÓNICA NEIRA ADASME**, académica a contrata, Jerarquía Profesor Instructor, Grado 9° B ERUT., en reemplazo del Sr. Héctor Cabrera González.

3.- La designación de la académica como miembro del Consejo, es a contar de la fecha del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 43°, del DFL. N° 150, ya citado en los Vistos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad




ARTURO FLORES FRANULIC
Rector